

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Impugnación de Actas de Asamblea
Rad. Nro. 11001310302420230022300

Previo a resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por el extremo actor en contra de la providencia proferida el veintisiete (27) de junio de los corrientes, mediante la cual se declaró la caducidad de la acción¹ y atendiendo el contenido del correo del que se acompañó el acta de reparto, **oficiese** a la Oficina Judicial de Reparto – Juzgados Civiles – Laborales – Familia, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, informe las razones por las cuales al acta de reparto con secuencia 14144 le fue impuesta fecha de reparto treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) cuando la demanda se radicó el veintiséis (26) de dicha mensualidad conforme se lee de la documental allegada con dicha secuencia.

Recibida la información rogada, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

CUMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e958d680c31c8ebaf6a025f46630cfcf94d9f860e8289efd3bef640f7bec616e**

Documento generado en 18/10/2023 03:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Auto Declara Caducidad